

DECRETO, DEL CONGRESO, SUPRIMIENDO LA CAPITANIA GENERAL

Aprobado el 18 de Enero de 1868

Publicado en La Gaceta No. 4 del 25 de Enero de 1868

El Presidente de la República, á sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado i Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Art. único- Se suprime la Capitanía General creada por decreto gubernativo de 1º de mayo del año de 1863, aprobado por la lei de 22 de enero de 1867, por estar en oposición con las atribuciones del Poder Ejecutivo, En consecuencia no puede haber Capitanes Generales en la República.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara del Senado á 18 de enero de 1868. Mariano Montealegre, S. P.- José Arguello Arce, S. S.- Francisco Morazán, S. S.- Al Poder Ejecutivo- Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.- Managua enero 18 de 1868. Juan B. Sacaza, D. P.- Emiliano Quadra, D. S.- Tiburcio G. Bonilla, D. S.- Por tanto: Ejecútese,- Palacio Nacional- Managua enero 20 de 1868.-

Fernando Guzmán.

El Ministro de Guerra. *Bernabé Portocarrero.*